



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/svl
Expte.: CP_GEFEC 5/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

CONVOCATORIA

De orden del señor presidente, Resolución número 18310/2024, de 2 de mayo, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria de la **COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, a celebrar el **DÍA 8 DE MAYO DE 2024**, a las **8:30 HORAS** en primera convocatoria, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y, en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- (CP_GEFEC 5/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
 - Acta número 4 y diario de sesiones 10, de la sesión ordinaria celebrada el 10.04.2024.
- (CP_GEFEC 5/2024) Toma de razón del decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

- (CP_GEFEC 5/2024) Toma de razón de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023, aprobada por resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos núm. 13848/2024, de 05 de abril.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	fZKc0SkYeseSEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	03/05/2024 09:59:28
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/svl
Expte.: CP_GEFEC 5/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

4. (CP_GEFEC 5/2024) Toma de razón de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2024/01, mediante concesión de crédito extraordinario en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.
5. (CP_GEFEC 5/2024) Toma de razón de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2024/02, mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.
6. (CP_GEFEC 5/2024) Toma de razón de la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/03.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

7. (CP_GEFEC 5/2024) **Comparecencias**
 - Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

7.1.1. Del señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada de las razones por las que se utiliza la figura del contrato negociado sin publicidad por cuatro años para la «organización para la celebración del acto de Honores y Distinciones de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 639)

8. (CP_GEFEC 5/2024) **Mociones**

8.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la adopción de las medidas de seguridad necesarias para la protección de las dependencias de la comisaría de Miller Bajo» (R. E. S. Gral. núm. 728)
9. (CP_GEFEC 5/2024) **Ruegos y preguntas**

9. 1. Ruegos

9.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

Código Seguro De Verificación	fZKc0SkYeseSEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	03/05/2024 09:59:28
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/svl
Expte.: CP_GEFEC 5/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

9.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

9.1.3. Ruegos de formulación oral

9.2. Preguntas

9.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

9.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

9.2.2.1. Formulada al concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Respuesta Ayuntamiento a requerimiento del Comisionado de Transparencia, vencimiento 7 mayo de 2024» (R. E. S. Gral. núm. 746)

9.2.2.2. Formulada al coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto): «Contratos en nulidad» (R. E. S. Gral. núm. 747)

9.2.2.3. Formulada al coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gómez Prieto): «Volumen de facturas no abonadas tendrán que ser aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de crédito» (R. E. S. Gral. núm. 748)

9.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

9.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión 10.4.2024

Grupo Político Municipal Popular

Código Seguro De Verificación	fZKc0SkYeseSEzwLYKXvGQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF		Firmado	03/05/2024 09:59:28	
Observaciones			Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/svl
Expte.: CP_GEFEC 5/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

9.2.4.1. «Información sobre edificios municipales en los que se hayan utilizado materiales altamente inflamables» (R. E. S. Gral. núm. 547)

9.2.5. Preguntas de formulación oral

9.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 7.02.2024

Grupo Político Municipal Popular

9.2.6.1. «¿Cómo podemos acceder a la información que hemos solicitado reiteradamente en relación con el Servicio de Limpieza y no se nos ha proporcionado?»

Sesión 10.04.2024

Grupo Político Municipal Popular

9.2.6.2. «¿Cuál es la fecha exacta de la firma de los contratos de todas las personas incluidas en los programas Hana, Cataleya y Actíivate?»

9.2.6.3. «¿Cuál es la fecha exacta de la firma de aceptación de la subvención correspondiente a los contratos de los programas Hana, Cataleya y Actíivate?»

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**,

Código Seguro De Verificación	fZKc0SkYeseSEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	03/05/2024 09:59:28
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/svl
Expte.: CP_GEFEC 5/2024
Trámite: Notificación de convocatoria

contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
P.S. La vicesecretaria general del Pleno
(RD 128/2018)

María Mercedes Contreras Fernández

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX
GRUPO MIXTO
MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN LA COMISIÓN

Código Seguro De Verificación	fZKc0SkYeseSEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	03/05/2024 09:59:28
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

